

La Enseñanza del Cooperativismo en la Educación Pública (*)

León Schujman

Sumario: 1. Cooperativismo y educación. 2. Problemas actuales en la educación pública. 3. El aporte cooperativo. 4. Una orientación adecuada. 5. Los niveles superiores. 6. La labor de Idelcoop.

El límite del tiempo asignado para esta disertación en razón de un natural ordenamiento que permita una información más rica y diversificada a los asistentes a este importantísimo evento, condiciona las posibilidades de tratar con la profundidad y extensión que merece, tema de tanta relevancia.

Tratamos por ello de exponer algunos hechos e ideas que inviten a la reflexión sobre dos interrogantes:

Uno: ¿Cuál es el aporte que el cooperativismo como teoría y como sistema de organización social que se inserta en la economía a través de una empresa, puede realizar a la materialización de la política educacional de la democracia?

Dos: ¿Qué espera el cooperativismo de la educación pública como contribución a su expansión y desarrollo en el país?

Cooperativismo y educación son temas íntimamente vinculados. Se ha dicho con acierto que la proposición de que el cooperativismo es un movimiento económico que emplea la acción educativa, puede ser alterado en el orden del enunciado, diciendo que es un movimiento educativo que utiliza la acción económica, sin cambiar su sentido.

1. Cooperativismo y educación

Históricamente el cooperativismo nace como una forma diferente dentro del medio en que se origina. Aparece así en el seno de lo que se llamó Revolución Industrial, factor principal del desarrollo capitalista, y como reacción de defensa de los sectores menos favorecidos de la sociedad.

La crisis que el desarrollo del capitalismo planteó con relación a las ideas que habían movido al proceso de la Revolución Francesa, determinó una corriente crítica integrada por pensadores que cuestionaron duramente los resultados frente a las motivaciones que se exteriorizaron para alcanzarlos. Dentro de ella se destacó la llamada del socialismo utópico, formada por escritores y activistas de la vida social, entregados a la búsqueda de nuevas formas de organización y de relación económico-social entre los hombres que material-

(*) La presente publicación corresponde a la disertación que el Director del Instituto de la Cooperación, Dr. León Schujman, pronunciara durante el acto destinado a docentes y cooperadores, el 11 de abril de 1985, para la presentación del audiovisual "Nunca un hombre solo" en al Feria Internacional "El libro del autor al lector", realizada en la Capital Federal.

zaran los principios de libertad, igualdad y fraternidad, que la vigente realidad negaba; las condiciones de vida y laborales de trabajadores y artesanos y sus familias eran como consecuencia de la desigual distribución del ingreso, inicuas e inhumanas.

En esta búsqueda de formas de defensa económica y a la vez de cambio social, surgieron, apoyándose en las fórmulas históricamente probadas del esfuerzo propio y la ayuda mutua, las ideas precursoras del cooperativismo.

Y quizás sea este el momento, por la hilación del tema que estamos analizando, para rendir aquí el justiciero homenaje que merece uno de estos precursores que aunó en su persona la doble condición de educador y cooperativista. Me refiero a Robert Owen.

Él fue, según Uribe Garzón, quien influyó para que entre los principios que se insertaron en el estatuto de la “Cooperativa de los Probos Pioneros de Rochdale” (1844), reconocida como universal, se incluyera el de desarrollo de la educación, como regla de oro de la cooperativa⁽¹⁾.

Pero no se limitó Owen a enriquecer la teoría, sino que, fiel al método de vincular a aquélla con la práctica, trató de materializar sus ideas en las experiencias concretas de organización de las colonias fabriles: “Nuevo Lanark” en Inglaterra y “Nueva Armonía”, posteriormente en Estados Unidos.

Puso en ella énfasis en la educación y dio vida a una escuela técnica para los trabajadores, y a otra para sus hijos. Se reconoce así a Owen como el primero en la historia de la pedagogía que instala un jardín de infantes en la escuela.

La metodología vinculante de teoría y praxis y de la acción recíproca entre ambas, fue otro aporte valioso del cooperador a las ciencias pedagógicas influenciadas por concepciones enciclopedistas que las distanciaban de la realidad.

Y así como en Owen, en la mayoría de los cooperadores que lideraron un movimiento que en estos momentos agrupa a través de la Alianza Cooperativa Internacional a cooperativas de setenta países, con más de quinientos millones de asociados, se dio también la condición de educadores populares.

Esta circunstancia se explica según la propia Alianza porque “el esfuerzo de reformar el sistema económico sobre la base de los principios cooperativos requiere de una disciplina diferente a la de las empresas privadas o gubernamentales. La cooperación como forma de ayuda mutua recurre a motivaciones distintas de los impulsos del egoísmo, del interés personal o de la sumisión a una autoridad debidamente constituida.

La autodisciplina colectiva no es un producto espontáneo o rústico sino cultivado. La cooperación requiere de aquellos que deseen practicarla intensivamente, que acepten nuevas ideas, nuevas reglas de conducta, nuevos hábitos de pensamiento, basados en los valores superiores de la asociación cooperativa”⁽²⁾.

Este pensamiento rector de la educación y capacitación cooperativa marca sus contenidos y también los de una didáctica acorde con los mismos.

(1)Uribe Garzón, Carlos. “Bases del cooperativismo”, Bogotá, Editorial Carrera, 1978, pág. 164.

(2)Alianza Cooperativa Internacional. “Nuevos enfoques de los principios cooperativos en el mundo”. Rosario, Ediciones Idelcoop, 1985.

Nuestra Ley de Cooperativas (20337/73) ha recepcionado estos principios inscribiendo el fomento de la educación entre los caracteres esenciales de la entidad (art. 2° inc. 8).

Trata de asegurar la ejecución de su mandamiento destinando el cinco por ciento de los excedentes repartibles, o sea la diferencia entre el costo y el precio de los servicios prestados al asociado (art. 42, inc. 3°), y estableciendo para el Consejo de Administración, la obligación de incluir en la Memoria Anual (Informe de gestión que conjuntamente con el Balance se presenta a la Asamblea) la indicación de la labor desarrollada. (Art. 40 inc. 3)⁽³⁾

La formulación de educación y capacitación cooperativa acoge la doble condición de la entidad: empresa de producción o servicios que se inserta en el mercado competitivo y que como tal debe ser eficiente, a la vez integrante de un movimiento de ideas que impulsan el mejoramiento del hombre y la dinámica de progreso económico y social.⁽⁴⁾

La educación atiende al segundo aspecto, a la conducta humana, mientras que la capacitación se refiere a los conocimientos, destrezas y habilidades que se requieren para el proceso productivo propio de cada tipo de cooperativa.

La educación y capacitación cooperativa no se agota en el seno de la institución (formación de directivos, funcionarios, empleados y asociados), sino que se expande hacia el medio exterior, tratando de llegar con la primera a los asociados potenciales y con la segunda a la preparación de los futuros técnicos de la empresa. No se detienen tampoco en el presente sino que se proyecta en el futuro a través de su atención a las nuevas generaciones.

2. Problemas actuales en la educación pública

¿Cómo se vinculan en las actuales circunstancias los objetivos de la educación cooperativa con la problemática nacional en materia educativa?

En un documento del Ministerio de Educación se caracteriza la crisis heredada del proceso de la dictadura y en síntesis se anotan los siguientes rasgos:

- Un sistema educativo desarticulado y dirigido por un estrato social privilegiado, burocratizado y carente de objetivos generales explícitos, inhibidor del espíritu crítico y de renovación, orientado a establecer una cultura militarizada y fundada en la ideología y doctrina de la “seguridad nacional”.
- Desarrollo de una subcultura autoritaria que divide a la sociedad y por supuesto a la cultura en elegidos y réprobos, entre sujetos de pensamiento y objetos de manipulación. Concepción antipopular.

Y expresa más adelante:

Este cuadro patético y desolador se relaciona y es influenciado por la gravísima crisis económica que nos agobia y cuyos efectos en la educación se expresan, según el diagnóstico, por deserción escolar, desgranamiento, repitencia, desjerarquización de la labor docente, desmantelamiento de la infraestructura educativa, empobrecimiento del nivel de enseñanza, crecimiento del analfabetismo.

(3) Estas disposiciones legales han sido reglamentadas por la Secretaría de Estado de Acción Cooperativa, mediante Resolución N° 577/84.

(4) Puede ampliarse en “Cooperativismo” obra del autor, Rosario, Ediciones Idelcoop, 1979, págs. 146 y siguientes.

La verdad sea dicha, cuando uno se estremece ante esta realidad, quisiera disponer del agua de eléboro, que tenía la virtud de hacer olvidar al educando todo lo aprendido, dejando el alma limpia para la nueva enseñanza.⁽⁵⁾ Pero como no hay agua de eléboro capaz de ese milagro, los educadores argentinos se han dado tareas concretas y han delineado “una política educativa que tiene por objeto construir un nuevo sistema educativo que sea herramienta del establecimiento de una sociedad justa, imperiosamente creadora, democrática, capaz de movilizar fuerzas insospechadas y a menudo dormidas para que pueda despertar un nuevo tiempo histórico”. Para esta política educativa, dicen, es necesario “inaugurar un nuevo estilo pedagógico, que debe generar un cuadro que estimule la participación, que fomente la crítica, tolerante con los posibles disensos”.

Ha dicho el Secretario de Educación Dr. Bernardo Solá, en Tucumán, “que la política educativa nacional se funda en el concepto de que el hombre es sujeto de derechos inviolables, protagonistas de su futuro, y como tal, centro del principio rector de la defensa y de la dignidad de la persona humana”

Tomando en cuenta los precedentes enunciados de política educativa y los lineamientos generales que de ella resultan, y considerando que son principios básicos del cooperativismo, la libertad, la solidaridad y la responsabilidad, legítimo resulta explorar las posibilidades que éste ofrece para contribuir a formar el hombre capaz de construir esa nueva sociedad que todos anhelamos.

3. El aporte cooperativo

El aporte que el cooperativismo puede brindar en el campo de los contenidos curriculares y en la metodología didáctica ha sido reconocido en nuestro país desde 1919.

Desde entonces, experiencias diversas se han desarrollado en la implementación de la enseñanza del cooperativismo en las escuelas. Está vigente la Ley 16583 que declara de interés nacional la enseñanza teórica práctica del cooperativismo, tratando de crear, según lo expresa su decreto reglamentario N° 18038, conciencia cooperativa en la juventud, a través de la conformación de cooperativas escolares en la escuela primaria, secundaria, normal, especial y superior.

Esta norma, que fue enervada durante los gobiernos “de facto”, ha sido revitalizada con el renacimiento de la democracia y asistimos en nuestros días a una alentadora multiplicidad de acciones que cubren todo el territorio nacional y que tienen como objeto común materializar sus postulados.

En este aspecto, un hecho importante ha sido la creación de la Secretaría de Estado de Acción Cooperativa, y el acierto en la elección del funcionario a cargo, una persona de amplia trayectoria en la lucha social y con profunda vocación cooperativa. Es así que la Secretaría ha encarado con decisión la magna tarea de hacer realidad la enseñanza teórico práctica del cooperativismo en las escuelas y ha sabido despertar el interés por la cuestión, tanto en el Ministerio de Educación a nivel nacional, como en los ministerios de provincia y en la municipalidad de la ciudad de Buenos Aires. Importante colaboración prestaron al emprendimiento las Direcciones Provinciales de Cooperativas.

⁽⁵⁾ *Relata Rabelais en su ya clásica novela Gargantúa y Pantagruel que, cuando Panócrates se hizo cargo de la educación del joven Gargantúa, le dio a beber agua de eléboro “para que olvidara todo lo que había aprendido de sus antiguos preceptores”.*

En el orden nacional y en una labor conjunta de la Secretaría y el Ministerio del ramo, con participación del movimiento cooperativo a través de expertos, se abordan tres líneas de acción: la primera es la de la revisión de los planes de estudio para incorporar a los mismos los contenidos del ideario cooperativo. La segunda trata de sensibilizar a la comunidad y a la comunidad educativa en particular, sobre los objetivos y propósitos de la actividad. Y la tercera y no menos importante: la capacitación del cuerpo docente para la tarea. En la mayor parte de las provincias se adelantan programas similares y en alguna de ellas como Santa Fé, por ejemplo, a través de una activa participación del movimiento en el seno del Consejo Provincial Cooperativo.

4. Una orientación adecuada

Esta multiplicidad de acciones requiere para su exitosa culminación una adecuada orientación, que asimile los datos de una experiencia disímil en resultados y que objetive los lineamientos de la política educacional de la democracia.

En este aspecto podemos señalar que la enseñanza del cooperativismo como una materia más en la currícula escolar, reflejando aspectos históricos y doctrinarios, no supo, salvo contadas excepciones, despertar el verdadero interés de maestros y alumnos. Mientras que expresiones aisladas de cooperativismo escolar, demostraron la bondad de aplicar el pensamiento de que más vale una experiencia vital en la gestión de la cooperativa, que cien conferencias para aprender cooperativismo.

La cooperación es una manifestación de la conducta, es una actitud, un comportamiento, que se pone de relieve en las relaciones interpersonales en todos los campos del accionar humano. Como tal, puede y debe ser incorporada en su contenido solidario, en todas las materias formativas del carácter e introducida en las materias técnicas a través de los ejemplos ilustrativos. Se puede enseñar cooperativismo en Ciencias Sociales, en Historia, en Geografía, en Instrucción Cívica, etc., pero también se puede hacerlo en Matemáticas, Física o Química.

Señera resulta el encuadre que el Secretario de Educación de la Municipalidad de Buenos Aires ha hecho del cooperativismo escolar al decir:

“Es necesario aclarar que para nuestra gestión, el cooperativismo escolar no implica una mera trasmisión de un cuerpo de información sobre temas cooperativos, sino que la praxis cooperativa debe abarcar toda la vida de la comunidad escolar democrática, e implica un cambio de actitudes personales. El reemplazo de lo competitivo, de lo individualista, del mundo de sí mismo, de lo atómico y del monólogo por la actitud solidaria, mutual, ideológica, participativa y de apertura del otro. Esta es la actitud cooperativa (¿qué mejor pilar para la consolidación de la democracia? ¿Qué praxis mejor para desarrollar la conciencia histórica de un pueblo que se construye como nación?), Que paulatinamente iremos implementando a través de difusión, de información y del estímulo de formas de organización del cooperativismo en las comunidades escolares democráticas”.

La tremenda carga de competitividad y exacerbado individualismo, de sexualismo degradante y violencia animal, que caracteriza aun en nuestros días a la mayoría de los series y videos importados en la televisión y otros medios de comunicación social en la Argentina, hace de la escuela, la primera trinchera para la defensa de los principios de fraternidad, solidaridad, ayuda mutua y trabajo constructivo, que son innatos en el ser humano y que encuentran en el cooperativismo una de sus expresiones más tangibles.

5. Los niveles superiores

En los niveles superiores de la enseñanza, la incorporación del cooperativismo a los planes de estudio debe a nuestro entender enfocarse en un doble aspecto:

Uno, el tratamiento que el desarrollo de la forma de organización socio-económica de la entidad cooperativa, con sus caracteres esenciales y distintivos, merece por parte de las ciencias sociales.

El otro, la perspectiva que ofrece su aplicación en los distintos campos de la actividad económica, ya sea como desenlace laboral para el desempeño profesional o en su proyección mayor, la de ser contribución al desarrollo de un sector económico -economía socialen la necesidad impostergable de los cambios estructurales que el crecimiento de las fuerzas productivas y una más equitativa distribución de resultados plantea al porvenir.

La limitación temporal señalada para esta exposición, que por disciplina educativa deseo respetar, me impiden desarrollar estas proposiciones. La cuestión, sin embargo, está sobre el tapete en el debate de la reforma de los planes de la educación terciaria y superior, que en estos momentos preocupa a autoridades y docentes.

En un encuentro, que promovido por la Sección Argentina de la Asociación Latinoamericana de Centros de Educación Cooperativa⁽⁶⁾ se llevó a cabo en agosto 1984, como homenaje al treinta aniversario de la creación del Instituto de Estudios Cooperativos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, se debatió con amplitud y profundidad la experiencia de la implementación de las carreras de licenciatura en cooperativismo en institutos ubicados en distintas regiones del territorio nacional. Las conclusiones de este encuentro rescatan los aspectos positivos y negativos de la experiencia y abren campo para nuevas formas, como son la de implantación de cursos y seminarios incorporados a la curricula o con el carácter de post-grado en carreras terciarias y superiores.⁽⁷⁾

(6) En Buenos Aires, en marzo de 1976, convocado por el Instituto de la Cooperación- Fundación Educacional, se llevó a cabo el I Seminario Latinoamericano de Educación Cooperativa. Se reunieron 60 representantes de centros de 16 países. Allí surgió la idea de institucionalizar un organismo de encuentro al que se dio el nombre de Asociación Latinoamericana de Centros de Educación Cooperativa (ALCECOOP). Cuenta en la actualidad con 83 centros adheridos de 21 países.

(7) En la Universidad Nacional de La Plata, en la Facultad de Ciencias Económicas, se dicta la carrera de Técnico en Cooperativas.

La Universidad Nacional de Misiones ha incorporado dos carreras de post-grado: Curso de Especialización Cooperativa y Licenciatura en Administración de Empresas Cooperativas.

La Universidad Católica de Santa Fe ha organizado la Escuela de Estudios Cooperativos que dicta la Licenciatura en Cooperativismo.

El Instituto Superior de Formación Docente de Pergamino, cuenta con la carrera de Técnico Superior en Cooperativismo.

La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario ha incorporado al plan de estudios de la carrera de Abogacía la materia "Derecho Cooperativo y Mutuario" como optativa.

La Universidad Nacional del Sur cuenta con un Gabinete Cooperativo que dicta el Seminario de Cooperativismo, optativo para la carrera de Contador Público.

En la Universidad Católica de Córdoba funciona un Centro de Investigación y Perfeccionamiento en Administración Cooperativa.

La Escuela Nacional de Comercio de General Alvear (Mendoza), dicta la carrera de Licenciado en Cooperativismo y Mutualismo.

Para el nivel secundario funciona el Centro N° 193 (Capital Federal) y el Centro Educativo de segundo Nivel de Enseñanza Cooperativa de Gral. Roca (Río Negro).

La implantación de la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la instrucción pública significa para el movimiento cooperativo un aporte invaluable. Contribuye a su consolidación y desarrollo por la difusión de la teoría y la praxis de la cooperación y por el significativo avance que en esta era de la tecnología significa la incorporación del progreso científico.

6. La labor de Idelcoop

Para concluir, algunas palabras vinculadas a las circunstancias de este acto.

El Instituto de la Cooperación, Fundación Educacional, entidad creada y sostenida principalmente por el movimiento cooperativo nucleado en el Instituto Movilizador de fondos Cooperativos, desde su inicio en 1974 mantuvo una constante preocupación por el tema que nos ocupa y en forma muy especial por el cooperativismo escolar. Entre los departamentos de estudio e investigación que lo integran, se destaca la labor de los que abordan el tema de la cooperación en la escuela, que funcionan en Rosario, sede de la Fundación y en el Centro de Trabajo Buenos Aires.

Producto de la labor de este Departamento han sido las publicaciones de material didáctico auxiliar de la educación cooperativa. Así se dictaron e integran el conjunto expuesto en esta Feria Internacional del Libro: “La aventura de la cooperación”, “Manual del pequeño cooperativista”, “¿Qué..., quién..., cómo..., cuándo en el cooperativismo?”, Los carteles sobre los Principios de la Cooperación y artículos diversos incluidos en su publicación cuatrimestral: la “Revista del Instituto de la Cooperación”.

Dentro de esta gama de materiales se incluye el audiovisual “Nunca un hombre solo” y que hemos tenido la satisfacción de ofrecer a la consideración de Uds. Y un manual sobre programación y organización de cooperativas escolares próximo a ser editado.

Considerable y trascendente es la tarea que deberán cumplir docentes y cooperadores para alcanzar los objetivos que propone la reforma educativa y la implantación del cooperativismo en la enseñanza. Comprometidos en el esfuerzo, ratificamos la voluntad de nuestra decidida colaboración y agradecemos a autoridades y público asistente por el interés puesto de manifiesto con su presencia.